

vecinos de la cibdad que no tovieren exse  
cutoria por hyos dalgo z caualleros segund  
la promission Real a su merced del señor te  
niente lo manda z anilo haziendo hara  
Justicia E si algunos quisieren dezir z ale  
gar de su derecho no los oyga mas antes  
Les mande yr antelos señores alcaldes de  
los fijos dalgo de su magestad Salvo a los  
sino dichos que tovieren exsecutorias de  
hyos dalgo o caualleros y el contrario hazié  
do protesto de me quejar antelos señores  
alcaldes de los hyos dalgo y de le acusar al di  
cho señor teniente los cinquenta mill mrs.  
que en la dicha promission Real su merced  
le pone y condena y conio lo digo os Reque  
ro avos el dicho escrivano me lo deys por testi  
monio de manera que haga fee para que pa  
rezca con el antelos dichos Señores y a los  
presentes Ruego dello sean testigos. ferr  
nando de burgos marin

Presentado el dicho pedimento z Re  
querimiento en la manera que dicha es. el señor  
teniente Dixo que sobre este caso ha sido Re  
querido otras vezes por parte del dicho ferr  
nando de burgos y sobrello tiene Respondi  
do z proveyo Justicia E si testimonio quisie  
re el dicho ferrnando de burgos que le sea  
dado con todas las escrituras pedimentos z  
Requerimientos z Repartimientos que sobi  
ello pasan asi ante el dicho escrivano co  
mo ante alonso garcia de guevara escrivano del  
Ayuntamiento ante quien esta fecho el dho  
Repartimiento z promissiones z abtos por  
virtud de los quales se hizo el dicho Reptimeto

